

Recibo No.: 0018053056

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ANTIOQUIA PRESENTE

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 890984783-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000805-21
Fecha inscripción: 18/02/1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 04/03/2019
Activo total: \$7.844.407.000
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 16 B SUR 41 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4482013
Teléfono comercial 2: No reporte
Teléfono comercial 3: No reporte
Correo electrónico: contabilidad@antioquiapresente.org.co
directora@antioquiapresente.org.co
tesoreria@antioquiapresente.org.co

Dirección para notificación judicial: Calle 16 B SUR 41 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

Telefono para notificación 1: 4482013
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@antioquiapresente.org.co
directora@antioquiapresente.org.co
tesoreria@antioquiapresente.org.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 06 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 05 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32974, del 31 de mayo de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.842, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION ANTIOQUIA PRESENTE

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.1794 del 4 de mayo de 1998, de la Asamblea General.

Acta No.3091 del 23 de agosto de 2000, de la Asamblea General.

Acta del 28 de enero de 2002, de la Asamblea General.

Acta del 16 de marzo de 2006, de la Asamblea General.

Acta del 29 de julio de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

Acta del 31 de marzo de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta del 12 de marzo de 2013, de la Asamblea de Socios.

Extracto de Acta No.1, del 19 de marzo de 2015, de la Asamblea de Socios.

Acta No.1 del 22 de marzo de 2018, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de abril de 2018, bajo el No.1813 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Corporación tendrá como finalidad ejecutar proyectos de reasentamiento de población derivados de calamidad pública, desastres naturales, riesgo geológico o social obras de desarrollo, planes de renovación urbana y desplazamientos poblacionales, entre otros, mediante la implementación de programas físicos, psicosociales, ambientales y económicos que requieran las comunidades afectadas. Podrá además prestar y exportar servicios de consultoría interventoría y gestión socio ambiental a entidades públicas y privadas en los asuntos mencionados.

La Corporación tiene como finalidad estructurar y ejecutar proyectos de restablecimiento de comunidades afectadas por desastres naturales, cambio climático y obras de desarrollo a través de la solidaridad y la realización de alianzas estratégicas Presta y exporta servicios en los asuntos mencionados.

Para cumplir este objetivo la corporación podrá entre otros:

a) Diseñar e implementar planes, programas y proyectos para la prevención, atención y recuperación de las comunidades influenciadas, afectadas o impactadas por riesgos naturales o antrópicos.

b) Diseño y construcción de obras de urbanismo tales como infraestructura de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, infraestructura para redes de energía eléctrica, redes de gas, construcción de vías, andenes, zonas verdes.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

- c) Diseñar, formular y/o ejecutar programas que permitan soluciones habitacionales temporales o definitivas para las familias afectadas a través de las diferentes modalidades (nueva, usada, mejoramiento) tipologías (unifamiliar, bifamiliar en altura) y tecnologías (tradicional prefabricada o en material no tradicional)
- d) Diseño y/o construcción de obras de equipamiento comunitario tales como escuelas, centros de salud, capillas, parques, centros de recreación y deporte, salones comunales, y todo el equipamiento institucional que requiera una localidad o municipio para su funcionamiento.
- e) Prestar servicios de consultoría técnica en estudios diseños ejecución y evaluación, que requieran otras entidades para atender población vulnerable en proyectos habitacionales, de urbanismo y equipamiento comunitario.
- f) Efectuar estudios de impacto ambiental y ejecutar planes para los proyectos que emprenda la institución y/o diseñar e implementar programas con las comunidades para el adecuado manejo del medio ambiente.
- g) Realizar estudios socioeconómicos que permitan la viabilización de proyectos para la generación de ingresos y/o empleo a las familias beneficiarias
- h) Formular ejecutar y/o evaluar proyectos para la generación de ingresos y/o empleo.
- i) Gestionar créditos ante las entidades correspondientes para viabilizar los proyectos para la generación de ingresos y/o empleo de las familias beneficiarias
- j) Estudiar, diseñar, ejecutar y evaluar programas que posibiliten la consolidación de las relaciones sociales y culturales, de las comunidades vulnerables que atiende
- k) Diseñar e implementar sistemas de seguimiento y evaluación, investigaciones y sistematización de experiencias.
- l) Realizar convenios con entidades similares y agencias de cooperación internacional técnica y/o financiera, en el país o en el extranjero
- m) Prestar servicios de asesoría o interventoría de acuerdo con la experiencia adquirida.
- n) Exportar servicios relacionados con el objeto social.
- o) Establecer o definir alianzas estratégicas con entidades públicas o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

privadas para el desarrollo de las acciones contempladas en el objeto social.

OBJETO COMPLEMENTARIO: Para el cumplimiento de sus fines, la Corporación podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes, entre ellos los siguientes

- a) Adquirir, enajenar y gravar bienes.
- b) Efectuar depósitos de dinero, a la vista ó a término, en instituciones bancarias o en otras entidades financieras.
- c) Dar y recibir dinero en mutuo.
- d) Aceptar herencias, donaciones y legados.
- e) Desarrollar una actividad económica con el propósito de generar ingresos adicionales que deban invertirse en el funcionamiento de la Corporación y/o en los proyectos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta del 28 de enero de 2002, de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2002, en el libro lo., bajo el No.297.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo es el representante legal de la corporación y actuará conforme a lo establecido en los estatutos y en el código de buen gobierno.

SUPLENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA: La dirección ejecutiva contará con dos suplentes que asumen la representación legal en caso de faltas temporales o absolutas de quien ejerce el cargo y por lo tanto asumen las responsabilidades estatutarias en las actuaciones que realicen y las establecidas en el código de buen gobierno. La primera y la segunda suplencia estarán en cabeza de funcionarios directivos de la corporación.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA Y	MARCELA OCHOA BERNAL	52.994.632

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DESIGNACION

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 120 del 26 de noviembre de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 7 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4461

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE OLGA LUCIA MONTOYA SOTO 43.743.786
DESIGNACION

Por Acta número 118 del 11 de octubre de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 2 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4167

FUNCIONES

- a) Velar por el cumplimiento de los principios de La CORPORACIÓN, así como promover la consistencia y fortalecer la cultura organizacional, para potencializar la gestión de los colaboradores.
- b) Cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la Corporación.
- c) Celebrar, desarrollar y cumplir los actos y contratos de la Corporación, obteniendo previamente la autorización del Consejo Directivo, cuando ello fuere necesario, conforme a estos Estatutos.
- d) Presentar bimestralmente al Consejo Directivo un balance de prueba de la Entidad.
- e) Velar porque los empleados de la Corporación cumplan pronta y cabalmente las funciones que se les hubieren asignado.
- f) Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de la Asamblea y del Consejo Directivo.
- g) Convocar a la Asamblea de Corporados y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- h) Someter al estudio y decisión del Consejo Directivo las solicitudes de préstamos y donaciones para vivienda y para la ejecución de obras de infraestructura.
- i) Representar a la Corporación judicial o extrajudicialmente.
- j) Designar apoderados para casos especiales y asuntos concretos,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

otorgándoles las facultades que la situación requiera.

k) Presentar anualmente a la Asamblea de Corporados, un informe sobre sus labores la rendición de cuentas sobre su gestión y los estados financieros respectivos.

l) Designar a las personas que vayan a desempeñar los cargos creados por el Consejo Directivo con su respectiva asignación salarial, de lo cual informará a éste.

m) Las demás funciones propias de su cargo, que le correspondan por ley o por Estatutos y las demás consignadas en el Código de Buen Gobierno.

n) Velar porque en las reuniones de órganos de dirección, administración y control, se cumpla con el Código de Buen Gobierno.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones del consejo directivo, está:

Autorizar previamente la celebración de actos y contratos que separada o conjuntamente, pero teniendo identidad de objeto, excedan en su cuantía los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar la ejecución de actividades, económicas que permitan percibir ingresos adicionales a la Corporación.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA DESIGNACION	811.016.935-3
PRINCIPAL	COMPAÑIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. / C.A.S.A DESIGNACION	800.150.443-4
PRINCIPAL	FUNDACION SURA DESIGNACION	890.910.471-1
PRINCIPAL	FUNDACION BANCOLOMBIA DESIGNACION	890.980.724-7
PRINCIPAL	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (SAI) DESIGNACION	890.902.718-1

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

PRINCIPAL	JORGE IVAN LOPEZ JARAMILLO DESIGNACION	70.107.353
PRINCIPAL	MARIA CLARA MEJIA BOTERO DESIGNACION	32.492.713

Por Acta número 2 del 28 de junio de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 30 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3189

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUREN CONSULTORES MEDELLIN SAS DESIGNACION	900.347.225-5

Por Acta número 2 del 28 de junio de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 30 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3190

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAUL ALBERTO MENCO VARGAS DESIGNACION	19.872.348
REVISORA FISCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA ORJUELA RAMIREZ DESIGNACION	1.037.616.217

Por Comunicación del 29 de junio de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 30 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MNpklaidwwlkhinj

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS